✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

Yo Antt.o Carreño muñoz y D.n Juan fajardo fuen [illegible]
[illegible] Rexidores de esta Villa por lo que a nosotros toca
y en nombre de los demas que hizieron contradicion
a D.n Hidalgo Perez [illegible] el Poder [illegible] que se le dio para
poder ejercer el officio de alcalde ordinario de esta villa
en el segundo estado de que fue electo el dia de S.n
Juan proximo pasado, [illegible] siempre [illegible]
[illegible] por auer venido a fuerza [illegible] en los [illegible]
[illegible] pertenecientes a [illegible] del año pasado de setecientos y catorce
y parte de [illegible] por quien [illegible] damos caution de [illegible]
[illegible] que en virtud de [illegible]
[illegible] como [illegible] lugar [illegible] que auiendose [illegible]
[illegible] Alcalde de esta villa dicho D.n Hidalgo dicho dia de
San Juan [illegible] se [illegible] pusimos [illegible] esta villa [illegible]
contradicion diciendo no podia serlo por [illegible]
[illegible] de los [illegible] que dice tener en conformidad de la [illegible]
[illegible] en virtud de aquel dicha contradicion [illegible]
[illegible] Gouernador de esta villa [illegible]
[illegible] pedimento [illegible] logrado [illegible]
[illegible] para que se [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible] en esta villa [illegible] veinte [illegible]
[illegible] mediante [illegible] dicho D.n Hidalgo con [illegible]
pedimento de dichos [illegible]
[illegible] de los [illegible] pusimos [illegible]
de dicha contradicion [illegible]
que [illegible] mando dar [illegible]
[illegible] donde [illegible]
[illegible] tenemos [illegible]
dicho [illegible] alonso carreño Roca ante quien [illegible]